

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 26 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Num. 97

Primero. - La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, determina dar por atendida la iniciativa de reforma al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, promovida por el entonces Diputado Juan Carlos Leal Segovia, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 26 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 26 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Num. 98

Primero. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado determinar por atendida la Iniciativa de reforma por modificación del párrafo tercero al artículo 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación a la identidad al nacer, la salud física y mental del menor presentada por el entonces Dip. Juan Carlos Leal Segovia, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 26 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 26 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 99

Primero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León, para que en el ámbito de su competencia, fortalezca las campañas informativas y preventivas en torno al fenómeno de las adicciones, y para que a los pacientes que egresen de los centros de rehabilitación que se encuentran bajo su regulación o jurisdicción, se les brinde el seguimiento necesario en el periodo que se estime prudente, otorgando el respectivo acompañamiento a ellos y sus familias.

Segundo.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio 2022, se incluya una partida para prevención de adicciones y fortalecimiento a los centros de rehabilitación públicos y privados del Estado, así como un programa de apoyo económico a las familias en que la persona que solventa los gastos familiares se encuentre en rehabilitación, para que puedan culminar de forma debida su proceso.

Tercero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de la manera más atenta a la persona Titular de la Secretaría de Educación para que trabaje de manera coordinada con la Secretaria de Salud, a fin de atender la prevención de adicciones, buscando la detección oportuna de alumnos que enfrentan factores de riesgo especialmente altos para caer en adicciones, y otorgar una atención temprana.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 26 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 26 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 100

Primero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción cuarta, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en los numerales 122, 122 Bis y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, envía atento y respetuoso EXHORTO al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., Arq. Juan Ignacio Barragán Villarreal, para que en el ámbito de sus atribuciones, informen a este Poder Legislativo la disponibilidad real y actualizada del agua subterránea de la totalidad de los pozos con los que cuenta dicha Institución, mediante título de asignación y/o concesión o bajo cualquier otra figura, o sin estos, a fin de conocer si se estará en condiciones de atender la falta de agua que eventualmente se podría presentar en el área metropolitana de Monterrey y otras regiones del Estado de Nuevo León ante los escenarios de poca disponibilidad de agua superficial.

Segundo.- De igual manera, se exhorta al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para que informe si del volumen total de agua subterránea que tiene asignado por parte de la Comisión Nacional del Agua, el mismo será suficiente para asegurar la demanda de agua potable hasta qué año, de continuar la tendencia actual de sequía, y si dicha agua tiene el potencial necesario para ser explotada, es decir, que se trate de agua de buena calidad, susceptible de ser potabilizada, y con qué estudios cuenta al respecto.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 26 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 26 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 101

Primero. – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Salud Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones incluya en la estrategia nacional de vacunación a las personas migrantes que se encuentran establecidas o en tránsito por el Estado de Nuevo León, y prevenir pérdida de vidas humanas por COVID-19.

Segundo.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaria de Salud del Estado para que a la brevedad posible realice brigadas de salud permanentes o en su caso las fortalezca en los albergues y lugares en donde se encuentran personas migrantes tanto en Monterrey y el área metropolitana, para poder brindarles los servicios básicos de salud, así como brindar campañas de concientización para prevenir contagios por COVID-19, así como el reparto de cubrebocas y gel antibacterial.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 26 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro